BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14770 | Lunes 12 de enero de 2026 | Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2026 - Dto. N°03: «Créase el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2026»..... 2-3

DECRETO SINTETIZADO
Año 2025 - Dto. N° 1635..... 3

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 105225 a 105244..... 4-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 6-14

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2026».

Decreto N° 03
Rawson, 05 de enero de 2026

VISTO:

El expediente N° 1995/2025-EC y las Leyes II N° 76 y II N° 319; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley II N° 319 autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a emitir durante el ejercicio 2026 Letras del Tesoro en los términos de la Ley II N° 76, por hasta un monto máximo en circulación de VALOR NOMINAL PESOS CIENTO SETENTA MIL MILLONES (V/N $170.000.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de licitación, con destino a cubrir de deficiencias estacionales de caja;

Que el artículo 2° de la Ley II N° 319 autorizó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias -Ley Nacional 23.548-, conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos- o el que en el futuro lo sustituya-, y/o por tributos nacionales o provinciales o regalías hidrocarburíferas de petróleo y/o gas u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial, por hasta el monto autorizado por el artículo 1° de la Ley II N° 319;

Que en este marco resulta necesario crear un Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2026, como así también establecer los términos generales del mismo;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°. Créase el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2026» por hasta un monto máximo en circulación de VALOR NOMINAL PESOS CIENTO SETENTA MIL MILLONES (V/N $170.000.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de licitación, de conformidad con las previsiones del presente decreto.

Artículo 2°. Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las contrataciones que resulten necesarias a efectos de llevar a cabo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2026».

Artículo 3°. Autorícese al Ministerio de Economía a efectuar la emisión de Letras del Tesoro en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut para el Ejercicio 2026», de acuerdo con los siguientes términos generales y de conformidad con los términos y condiciones particulares que oportunamente el Ministerio de Economía establezca para cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa:

a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 30 meses por hasta un monto máximo en circulación de VALOR NOMINAL PESOS CIENTO SETENTA MIL MILLONES (V/N $170.000.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses [de acuerdo al tipo de cambio anterior al día de la licitación o suscripción directa de cada Serie de Letras del Tesoro correspondiente publicado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 y/o la que en el futuro la sustituya y/o reemplace.

b) Suscripción: Pesos y/o Dólares Estadounidenses y/o en especie y/o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

c) Moneda de emisión y pago: Pesos o Dólares Estadounidenses.

d) Fecha de Licitación y/o de suscripción directa: hasta el 31 de diciembre de 2026.

e) Fecha de emisión: hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de licitación y/o de suscripción directa.

f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal Pesos uno (V/N $1,00) o Valor Nominal Dólares Estadounidenses uno (V/N US$ 1,00) o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

g) Amortización: íntegra al vencimiento o según se especifique en la Resolución correspondiente del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) Plazo: el que se especifique en la Resolución correspondiente del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro.

i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya, o regalías hidrocarburíferas de petróleo y/o gas, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, u otro tipo de

activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial y/o por tributos nacionales o provinciales, pudiéndose también emitir Letras del Tesoro sin garantía.

j) Mecanismo de colocación: Licitación Pública, suscripción directa y/o el mecanismo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía de acuerdo a mecanismos de colocación usualmente utilizados en el mercado.

k) Régimen de adjudicación en la Licitación Pública: Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte o de Tasa de Interés o cualquier tipo de adjudicación o subasta aprobado que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

l) Tipo de instrumento: Letras del Tesoro a descuento, a tasa fija o cupón variable o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

m) Interés: Las Letras del Tesoro devengarán un interés conforme a la tasa que se determine al momento de la licitación y/o de la suscripción directa de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado, y según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

n) Tipo de oferta: oferta parcial o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

ñ) Importe de las ofertas: En caso de corresponder, será determinado por el Ministerio de Economía al establecer los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del A3 Mercados S.A.

r) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes de A3 Mercados S.A. autorizados al efecto.

2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedentes.

s) Negociación: se podrán negociar en A3 Mercados S.A., y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

t) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renunciarán al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

u) Liquidación e integración: Argenclear S.A. / sistema Clear de A3 Mercados S.A. y/o a través del colocador y/o de los colocadores o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

v) Organizador y Colocador: Banco del Chubut S.A., quien tendrá la posibilidad de contratar Co-organizadores y Co-colocadores.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Letras del Tesoro de la Provincia con intervención de la Provincia.

x) Depósito y custodia: Caja de Valores S.A.

y) Rescate anticipado: A opción de la Provincia, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente antes del vencimiento, al valor nominal de las mismas más los intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía que oportunamente establezca los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

z) Legislación aplicable: República Argentina.

aa) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES
Cr. MIGUEL A. ARNAUDO
Abg. AGUSTINA MORALES

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1635 **30-12-25**

Artículo 1°. Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Colaboración para la implementación del proyecto finalización de obra de gas en el Centro de Integración Comunitaria (CIC) de la ciudad de Trelew, suscripto el día 11 de noviembre de 2025, en la ciudad de Trelew, protocolizado al Tomo 5, Folio 300 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 19 de

noviembre de 2025, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°. Remítase a la Honorable Legislatura de la provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 105225
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3192/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46535
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DE VUELTA A CASA».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 22 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N°105226
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3159/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46479
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «FANÁTICOS DEL DEPORTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105227
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3157/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46477
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «DE BUENA FUENTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.854.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105228
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3199/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63794
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «CAMINO DE SABORES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 663.650,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105229
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3184/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63790
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS CONTRA VSR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-18/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.531.500,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105230
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3171/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63778
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 MTYAP «ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA GUARDAFAUNAS INGRESANTES AL SPG DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - $ 9.817,50.
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-16-17/09/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 589.050,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105231
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3185/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63791
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «CAMINO DE SABORES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 36 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 05-13-17-20-24-25-26/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.432.300,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105232
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3182/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63789
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «TURISMO – CORREDOR ANDINO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - $ 12.762,50.
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 03-13-17/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.914.375,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105233
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3011/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46389
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE LA DIEZ».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105234
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46347
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «LA MAÑANA DE LA DIEZ».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:15 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 200.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105235
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3215/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46542
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «PENSÁNDOLO BIEN».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 10 A 13 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.750.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105236
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3195/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 46538
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA «UN DÍA POR DELANTE».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 05 A 06 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105237
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3259/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63817
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «TURISMO – CAMINO DE SABORES».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26-27-28-29-30/09/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.132.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105238
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3261/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63819
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «TURISMO – CORREDOR ANDINO».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - $ 3.000,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2025 COLOR.

MONTO DEL CONTRATO: $ 360.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105239
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3258/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63816
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «TURISMO – PINGUINOS».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - $ 3.000,00.
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 26-27-28-29-30/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.240.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105240
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3260/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63818
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL «EVALUACIÓN ESCOLAR».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - $ 3.000,00.
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27-28-29-30/09/2025 COLOR.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.592.000,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105241
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3236/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63801
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 EC «SERVICIO DE GESTIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL RECURSO FÍSICO E INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD – TRELEW».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - $ 2.400,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 172.800,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105242
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3235/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63802
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025 EC «SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD – TRELEW».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - $ 2.400,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 172.800,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105243
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3255/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63814
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2025 EC «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD - TRELEW».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/10/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 208.800,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 105244
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2025
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/10/2025
NÚMERO/S DE EXPEDIENTE: 3254/2025 SGG-SIP
NÚMERO DE ÓRDEN DE PUBLICIDAD: 63813
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÌA DE INFORMACIÒN PÙBLICA.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025 EC «SERVICIO DE LAVANDERÍA DE ROPA DE CAMA E INDUMENTARIA DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD - TRELEW».
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - $ 2.900,00.
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/10/2025.
MONTO DEL CONTRATO: $ 208.800,00.
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez,

Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CELINA DADIN, DNI F9.795.431, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados DADIN, MARIA CELINA s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000934/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dra. CAMILA ROSSO
Aux. Letrada

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SORIAS MARTIN en los autos caratulados «SORIAS MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000555/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAAT DORA en los autos caratulados «LAAT DORA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000528/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de ABEL LOPEZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS LOPEZ, ABEL S/ Sucesión ab-intestato (expe 000918/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 30 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMBOA EULOGIA NORMA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMBOA, EULOGIA NORMA - Sucesión ab- intestato (Expte. 001108/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON CHOQUE DNI 7.278.550 y TERESA DEL CARMEN ROBLES DNI 5.266.960, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CHOQUE, RAMON Y ROBLES, TERESA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1063/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LOPEZ, LUIS OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 000860/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY N. ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ CÁCERES PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «CÁCERES, JOSÉ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 853/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 09 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO JORGE GORDILLO DNI 23.032.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GORDILLO, RICARDO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000927/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, á herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA IDAY, para que se presenten en los autos: «PUGH SYDNEY e IDAY ADELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000395/2016), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MAGADAN, para que se presenten en los autos: «MAGADAN ALICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000605/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 09-01-26 V: 13-01-26

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Circunscripción Judicial de Lago Puelo sito en Avda. Los Notros s/n° de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Celesta Alejandra Ariet, en autos caratulado «PABLAZA, CARLOS ALFREDO s/ Sucesión ab-intestato Expediente N°000573/2025», cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr CARLOS ALFREDO PABLAZA, DNI 7.820.895 para que se presenten a juicio. -Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Epuyén (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N°5), citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que se presenten a juicio.

Lago Puelo a los del mes de DICIEMBRE de 2025

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 12-01-26

EDICTO

Dr. Bruno Marcelo Nardo Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de ejecución de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en esta ciudad de Esquel,

Secretaría que desempeño, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANDES OMAR TOLIN en los autos caratulados « TOLIN, ANDES OMAR- Sucesión ab-intestato» (Expte. 392/2025) para que comparezcan a acreditar su derecho. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de Trevelin y Estrados del Juzgado. Esquel. 10 de diciembre de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 12-01-26

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. MARÍA ANDREA GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROA JARA VICENTE ÁNGEL en los autos caratulados «ROA JARA VICENTE ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000574/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA MARTINA FABERO, DNI: 5.096.183, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «FABERO, ESTELA MARTINA S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 1059/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA FANY MIRANDA DNI 13.564.328 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, MARIA FANY S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000940/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre 18 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 90, 2° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERA MARTINEZ LORENZO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AGÜERA MARTINEZ, LORENZO s/ SUCESIÓN (Expte. 1123/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaria.

WANDERSLEBEN PARTRICIA MARGARITA

I: 12-01-26 V: 14-01-26

EDICTO

POR DIEZ DÍAS. Se hace saber que por ante este Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital, a cargo del Director Dr. Agustín López Isla, Coordinadora Dra. Soledad Aguilar, tramitan los autos caratulados: «SUCESION DE PALACIOS DOMINGA DEL CARMEN C/ VERGARA ZELARAYAN RAMONA DOLORES Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2653/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, julio de 2025. Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa: 1) Téngase presente el juramento formulado en los términos del art. 204 CPCC con respecto a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo, DNI 56.423.095. Atento a las constancias de la causa. a las cédulas adjuntadas en fecha 18/06/2025: Cítese a María Soledad Garay Balducci DNI 30.936.068, Lucía Isabel Barrionuevo DNI 49.347.528 y Lorenzo Gustavo Barrionuevo DNI 56.423.095 y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 423 inc. 4 del C.P.C.C. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia) con un extracto de la demanda por el término de DIEZ días. A tales efectos, líbrese oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Chubut (Comodoro Rivadavia), debiendo adjuntarse el edicto respectivo. 2) Agréguese y téngase presente la cédula diligenciada e informada con respecto a

SOFÍA BELÉN BARRIONUEVO. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: «En fecha 29/09/08 se presenta la actorora Dominga del Carmen Palacios por intermedio de su letrada Patricia Belicari MP 3024 y promueve demanda de Prescripción Adquisitiva contra Ramona Dolores Vergara Zelarayán y Marcelo Claudio Zelarayan con respecto al inmueble identificado de la siguiente manera: Circunscripción: I, Sección: 25, mzna.: 7-11, Parcela: 6, Padrón: 26.646, Matrícula: 151 bis, Orden: 187, ubicado en el Colmenar Villa San Martín. Ofrece pruebas. Solicita que oportunamente se haga lugar a la presente demanda.» Secretaría, 24 de julio de 2025.- SDS

AGUILAR SOLEDAD MARIA

I: 29-12-25 V: 14-01-26

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (Art 10 ley 19.550).

CONSTITUCIÓN DE GARAGE CARS PRO S.A.S. Por instrumentos privados de fecha 26 de septiembre 2025/ Y 11 de noviembre de 2025/ SOCIOS: JULIAN FUENTEALBA, nacido el 16 de septiembre de 1989, domiciliado en España 762 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión comerciante, estado civil soltero, DNI 34.664.241, CUIT: 20-34664241-7, nacionalidad argentina y la señora TATIANA ELIZABETH BERARDI , nacida el 6 de julio de 1995, domiciliada en Remussi 423 de la ciudad de Puerto Madryn, profesión comerciante, estado civil soltera, DNI 38.442.732, CUIT: 23-38442732-4, nacionalidad argentina. DENOMINACIÓN: GARAGE CARS PRO S.A.S. SEDE SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, comisión y comercialización en general de equipamiento, repuestos, accesorios, herramientas, lubricantes, neumáticos, baterías, insumos y todo otro producto vinculado al automotor; la compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación y comercialización en general de vehículos automotores, nuevos y usados, nacionales e importados, en todas las modalidades autorizadas por la legislación vigente; la explotación de concesionarias, agencias, talleres, locales, depósitos, centros de distribución, puntos de venta físicos y virtuales, y plataformas digitales de comercio electrónico; la representación y distribución de marcas, fabricantes y proveedores nacionales e internacionales vinculados con el rubro automotor y de movilidad SERVICIOS: prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación mecánica, eléctrica, electrónica, de carrocería y pintura, así como asistencia técnica y auxilio mecánico de vehículos automotores y equipamiento; la gestión de servicios de posventa, garantía, instalación de accesorios y adaptaciones especiales de vehículos. FINANCIERAS: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella: compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser:

a) efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse;

b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, concursar en licitaciones públicas o privadas, participar en sociedades accidentales o agrupaciones de colaboración. PLAZO: El término de duración será de CIEN (100) AÑOS contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut .CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de DIEZ MIL PESOS ($10.000,00) por acción. ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de una o más personas humanas socios o no denominados Directores cuyo número se indicara al momento de la designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, si fuese plural los Directores ejercerán la administración en forma indistinta. Los Directores, socios o no duraran en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad pudiendo la reunión de socios revocar su mandato. Los Directores serán elegidos por reunión de socios. Director Titular: JULIAN FUENTEALBA, CUIT: 20-34664241-7. Directora Suplente: TATIANA ELIZABETH BERNARDI, CUIT: 23-38442732-4. FISCALIZACION: Se prescinde expresamente del Órgano de fiscalización. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada año. SEDE SOCIAL: España 762, Puerto Madryn, Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-01-26

EDICTO LEY 19.550-
TRANSPORTE TRES CUMBRES S.R.L.
Constitución

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por

el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad denominada «TRANSPORTE TRES CUMBRES S.R.L.» SOCIOS: VILLALBA Pablo Daniel, argentino, D.N.I. N° 33.184.039, CUIT N° 20-33184039-5, casado, autónomo, domiciliado en Callejón Saludes 48, Chacra 6, Villa del Lago, Lago Puelo, Provincia de Chubut; WILD CAÑON Sebastián Antonio, D.N.I. N° 30.995.046, CUIT N° 20-30995046-2, casado, autónomo, domiciliado en Los Maitenes 169, Barrio Cume-Hue, El Hoyo, Provincia de Chubut; RIOS Jorge Rafael, argentino, D.N.I. N° 27.092.283, CUIT N° 20-27092283-0, soltero, autónomo, domiciliado en Chacra 2, Parcela 41, Paraje Cerro Radal, Lago Puelo, Provincia de Chubut, todos argentinos, mayores de edad.- FECHA DEL INSTRUMENTO: 01/04/2025. - DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: «TRANSPORTE TRES CUMBRES S.R.L». OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios relacionados al transporte: Transporte escolar, Transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia; b) Logística y distribución de cargas en general y mercaderías; c) Servicio de grúas; d) Alquiler de unidades de transporte. Las tareas antes mencionadas se realizan sin subordinación técnica, jurídica y económica de otras empresas, conforme a lo previsto por la autoridad de aplicación vigente en la materia. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público Esquel. Dicho plazo podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. - CAPITAL SOCIAL: queda fijado en la suma PESOS TRESCIENTOS MIL de ($ 300.000.-), dividido en 300 cuotas de valor nominal PESOS UN MIL ($1.000) cada una. Es suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio PABLO DANIEL VILLALBA, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos UN MIL ($1.000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL ($100.000), representando el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTÉSIMAS por ciento (33,33%) del capital social; el socio SEBASTIÁN ANTONIO WILD CAÑON, la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos UN MIL ($1.000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL ($100.000), representando el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTÉSIMAS por ciento (33,33%) del capital social; y el socio RIOS JORGE RAFAEL la cantidad de CIEN (100) cuotas de valor nominal pesos UN MIL ($1,000) cada una, por un valor total de pesos CIEN MIL ($100.000), representando el TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTÉSIMAS por ciento (33,33%) del capital social, integrando la totalidad de los socios la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000), correspondiente al 100% respectivamente de sus participaciones. EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Económico cierra el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE de cada año. - ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Se designa unánimemente como Gerente al Sr. PABLO DANIEL VILLALBA, argentino, D.N.I 33.184.039, CUIT 20-33184039-5, de estado civil casado, autónomo, nacido el 04 de julio de 1987, con domicilio real en Callejón Saludes 48, Chacra 6, Villa del Lago, de la Localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut. El gerente será elegido por asamblea de socios y durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo por el socio gerente. - SEDE SOCIAL: Callejón Saludes 48, Chacra 6, Villa del Lago, de la Localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut. -

Esquel, 15 de Diciembre de 2025.-

Dr. MARIANO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G y J

P: 12-01-26

EDICTO
DIRECTORIO
LA FERIA FRANCA S.A.S

Por la presente LA FERIA FRANCA S.A.S. informa, que por resolución de la Reunión de Socios del 10 de diciembre de 2024, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios: Presidente: María del Carmen Mariño, DNI 13.476.696; Director Suplente: Víctor Esquenazi, DNI 7.820.256; todos fijando domicilio en Avenida Tello 230 de Gaiman.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-01-26

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el Art. 2 de la Ley 11.867, se comunica que el Sr. Carlos Alberto PROFUMO, DNI N° 13.880.368, CUIT N° 20-13880368-7, domiciliado en calle Marcos A. Zar N° 289 – Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio denominado «Radio Cristal 107.1.Mzh» que funciona con la correspondiente habilitación comercial en calle Marcos A. Zar N° 289 - Piso 1 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; a los Sres. Gustavo Gabriel GOMEZ, DNI N° 22.495.575, CUIT N° 20-22495575-9 y Ricardo Miguel SALES, DNI N° 21.946.572, CUIT N° 20-21946572-7. Toda oposición deberá efectuarse dentro del término legal en el do-

micilio sito en calle Bartolomé Mitre N° 761 de la ciudad de Puerto Madryn.-

CARLOS ALBERTO PROFUMO
DNI N° 13.880.368
GUSTAVO GABRIEL GOMEZ
DNI N° 22.495.575

RICARDO MIGUEL SALES
DNI N° 21.946.572

I: 12-01-26 V: 16-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Sarmiento, que el sr. Raúl Alberto Rafael CUIT 23-17219178-9, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 145.152,00 m3, para utilización de riego de 7 hectáreas, durante los meses de septiembre a abril de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./has.seg por un periodo de dos años, y un volumen anual equivalente de 500 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 13 animales por un periodo de cinco años; en los predios individualizados como Parte del Lote Pastoril N° 75, Fracciones 12, 13 y 14 de la colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA - PECUARIO) – RAÚL ALBERTO RAFAEL – LOCALIDAD DE SARMIENTO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 137 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la localidad de Rio Pico, que la Sra. María del Transito Solís CUIT 27-10346632-1, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso agrícola y pecuario, proveniente del Rio Nilson, en un volumen anual por periodo de riego equivalente a 180.144,00 m3, para utilización de riego de 13,9 hectáreas, durante los meses de Noviembre a Marzo de cada año y sin superar el caudal instantáneo de 1,00 lts./has.seg por un periodo de cinco años, y un volumen anual equivalente de 2.022,10 m3, para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 494 animales por un periodo de cinco años; en el predio individualizado como Lote 5-o, de la Fracción D, Sección H-III, de la localidad de Rio Pico, Departamento Tehuelche, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA - PECUARIO) – MARÍA DEL TRANSITO SOLIS – LOCALIDAD DE RIO PICO, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 613 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la ciudad de Rawson, que FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-71187285-6 ha solicitado permiso de Uso de Aguas Públicas con fines de Uso Industrial, proveniente de un pozo cuyas coordenadas geográficas son: pozo 4 (43°20'03''S - 65°03'38''O), localizado en el Parque Industrial Pesquero del Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, en un caudal anual aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización durante el proceso productivo de la empresa, hasta el 2 de diciembre de 2029, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO INDUSTRIAL) – FOOD PARTNERS PATAGONIA S.A. – LOCALIDAD DE RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 487 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que

pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Permiso de Uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle José Rogers N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 29 DIC 2025

MyCP ROBERTO ISMAEL MORALES FERNANDEZ
Director de Cuencas, Aguas e Hidrogeología
Instituto Provincial del Agua

I: 08-01-26 V: 12-01-26

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2025
«SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2025, para la contratación del «Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas», autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2847/25 y llamado efectuado por Resolución Municipal Nº 619/25.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de febrero de 2026 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo Nº 94, Planta Alta de la ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: $ 46.664.108,30.- (pesos CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO CON TREINTA CENTAVOS), I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: $ 1.231.932.459,12.- (pesos UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS), I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 (VEINTICUATRO) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (24 meses).

VALOR DEL PLIEGO: $ 466.641.- (Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO).

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 08-01-26 V: 14-01-26

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 45-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de Motor Armado, Bomba de Inyección y Servicio Técnico alta Motor, con destino a las Unidades M-4-150 DZC, M-4-147 JZNO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres con Cincuenta Centavos ($ 84.137.773,50.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil ($ 14.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Enero de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-01-26 V: 14-01-26

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/25

OBJETO: La prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS VEINTE MILLONES ($ 620.000.000,00), mensual, con IVA incluido.-

VALOR DE PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS MIL ($ 800.000,00)

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN -DIRECCIÓN DE LICITACIONES - BELGRANO 250 1° PISO – PUERTO MADRYN - DE 8.15 HS. A 13.00 HS. HASTA EL DÍA JUEVES 05/02/2026.

LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 PLANTA BAJA - VIERNES 06/02/2026 DE 7.30 HS. A 10.30 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: TEATRO DEL MUELLE - AVDA. RAWSON 60 – PUERTO MADRYN - VIERNES 06/02/2026 11.00 HS.

I: 12-01-26 V: 16-01-26

LEY XXIV N° 119 - AÑO 2026

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DIECISEIS ($16.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 119 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número atrasado	**M 52**	**$ 832,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1616,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 43.888,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 10.966,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 32.832,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 80.480,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 62.704,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 56.352,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 56.352,00**